



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca, a doce dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y seis años se juntaron a Concejo los S.^{ros} Loxca Justicia y Reg.^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica, a saber: el Sr. D. Torquato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada, Conregidor de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.^{ns} Casto Leon de Salcedo, D.ⁿ Gines Nicolas Moya Ruiz, D.ⁿ Andres Texera, D.ⁿ Andres Chico, D.ⁿ Andres Valera, D.ⁿ Josef Gomez Manzanera, D.ⁿ Benito de Moya Angeles, D.ⁿ Antonio Rubira, D.ⁿ Juan Mariano Poyatos y D.ⁿ Manuel Cerez Monte Regid.^{res}

Juram.^{to} de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares, Diputados del comun y Procuradores Generales y Personeros para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{ro} Conregidor a fin de ver el Arancel de comestible formado por los Cab.^{os} Fieles-Executores de mes y Diputados del comun para la semana proxima: cinco recursos hechos al Consejo por la Junta de Propios pidiendo se manden abonar varias cantidades reparadas por la Contaduria de Provincia que remite a informe el Sr. Intendente de ella: y da cuenta de la falta de asistencia que se advierte en los Cab. Capitulares a las funz.^{es} de Reg.^{to} y dixeron: que los S.^{res} D.^{ns} Fran.^{co} Garcia Navarro y D.ⁿ Pedro Juixos, se hallan accidentados y aus.^{entes} los S.^{res} D.^{ns} Enebar de Artola, D.ⁿ Bart.^{me} Navarro y D.ⁿ Juan Josef Cano, todos Regidores

[Handwritten signature]

